



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**PREGUNTAS DE LA PRUEBA DE SUFICIENCIA PARA**  
**LA AUTORIZACIÓN DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL NOTARIADO 2024**



**CUESTIONARIO DE LA JORNADA 1: SÁBADO 4 DE MAYO DE 2024 DE 9:00 A.M. A 10:40 A.M.**

<b>Pregunta 1:</b> "¿Quién dará fe de las declaraciones contenidas en el formulario de constitución de una Sociedad por Acciones Simplificadas?"	
<b>Base legal:</b> Art. 305-B Romano XIII e Inc. 2o del Código de Comercio	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
Dará fe el notario que autorice el formulario de constitución de una Sociedad por Acciones Simplificadas	No
<b>Ninguna persona dará fe, sino que las personas que suscriban los formularios serán responsables por la falta de veracidad de sus declaraciones</b>	<b>Si</b>
Dará fe el Registrador de Comercio ante quien se presenta el formulario de constitución de una Sociedad por Acciones Simplificadas	No
Nadie es responsable de las declaraciones vertidas en el formulario de constitución de una Sociedad por Acciones Simplificadas	No
<b>Pregunta 2:</b> "Una persona se acerca para explicarle que se encuentra interesado en constituir una Sociedad por Acciones Simplificadas junto a sus dos hermanos; sin embargo, solo uno de ellos estará trabajando a tiempo completo para la sociedad, por lo que le pregunta si debe ser considerado como trabajador de la sociedad, y Usted le responde:"	
<b>Base legal:</b> Art. 305-C del Código de Comercio	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
<b>Que en las Sociedades por Acciones Simplificadas ninguno de los socios que trabajen deben ser considerados como trabajadores a menos de existir un contrato laboral</b>	<b>Si</b>
Que en las Sociedades por Acciones Simplificadas no es necesario suscribir contratos laborales, por tal razón todos los socios pueden ser considerados trabajadores	No
Que el socio que a la vez aporte trabajo en las Sociedades por Acciones Simplificadas, su trabajo debe ser considerado como parte del patrimonio social	No
Que en las Sociedades por Acciones Simplificadas todos los socios que prestan un servicio de tipo laboral son a la vez trabajadores	No
<b>Pregunta 3:</b> "Como usted sabe el ejercicio de la función notarial, tiene limites en razón del cargo, en ese sentido el Jefe de la Sección de Notariado, puede ejercer tal función?"	
<b>Base legal:</b> El Art. 112 de la Ley Orgánica de la Ley Orgánica Judicial, confiere la facultad a un funcionario específico para autorizar el Libro de Protocolo del Jefe y Subjefe de la Sección de Notariado.	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
No, porque la Ley lo prohíbe	No
No, porque no es ético que el funcionario responsable del Control del Ejercicio de la Función notarial ejerza tal función.	No
No, porque la Ley de Notariado no regula que pueda ejercer la función notarial	No
<b>Si puede ejercer la función notarial, pese a ser el Jefe de la Sección del Notariado, pues no existe prohibición estatuida en el ordenamiento jurídico.</b>	<b>Si</b>
<b>Pregunta 4:</b> "Los obligados al pago del impuesto sobre la transferencia de bienes raíces deberán presentar una declaración desde que realizó la escritura pública en un plazo de:"	
<b>Base legal:</b> Art. 7 Ley del Impuesto Sobre Transferencia de Bienes Raíces	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
30 días	No
90 días	No



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**PREGUNTAS DE LA PRUEBA DE SUFICIENCIA PARA**  
**LA AUTORIZACIÓN DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL NOTARIADO 2024**



10 días	No
<b>Ninguna opción es correcta</b>	<b>Si</b>
<b>Pregunta 5: "La Sala de lo Constitucional podrá inhabilitar a los Notarios por causa de:"</b>	
<b>Base legal: Art. 182 atribución 12° Constitución</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
Negligencia o ignorancia graves	No
Mala conducta profesional	No
No entregar en tiempo y forma el libro de protocolo	No
<b>Ninguna de las opciones es correcta.</b>	<b>Si</b>
<b>Pregunta 6: "Se presenta a su oficina el señor Black Rose, de nacionalidad americana y le solicita que usted celebre su matrimonio con Blanca Sánchez, quien sabe hablar inglés; así como los testigos, expresándole que no sabe hablar el idioma castellano, usted le entiende perfectamente porque sabe hablar el idioma inglés, y por ello le consulta si necesita de un intérprete, a lo que usted responde:"</b>	
<b>Base legal: El Art. 33 del Código de Familia, establece que en el Matrimonio del Extranjero puede prescindirse de interprete, en caso de que el notario y testigos hablen el idioma del contrayente.</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
Que para el otorgamiento del matrimonio, no se requiere intérprete porque el notario entiende el idioma del contrayente	No
<b>Que según el Código de Familia, puede prescindirse del intérprete siempre que el notario y los testigos hablen el idioma del contrayente</b>	<b>Si</b>
Que no es necesario el intérprete, que basta que conozca el idioma ingles el notario y la contrayente, ya que lo importante es que los contrayentes externen el consentimiento.	No
Que no obstante hablar el notario y testigos el idioma ingles, el Código de Familia establece que es indispensable el intérprete.	No
<b>Pregunta 7: "¿Porque en el contrato de donación es indispensable consignar la aceptación del donatario en el mismo documento?"</b>	
<b>Base legal: Art. 1287 Código Civil.</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
Porque el contrato de donación es gratuito y el donatario es el único beneficiario.	No
Porque el contrato de donación es unilateral y solo produce obligaciones para el donante	No
Porque el contrato de donación es un contrato solemne, requiere de escritura pública y testigos	No
<b>Es necesaria consignar la aceptación como parte del consentimiento del donatario, ya que caso contrario la donación al no aceptarse puede ser revocada.</b>	<b>Si</b>
<b>Pregunta 8: "Don Pedro Díaz le explica que hace tiempo le entregó en donación una casa ubicada en San Salvador a su hija; sin embargo, recientemente su hija fue condenada por el delito de tentativa de homicidio en perjuicio de Pedro y que milagrosamente sobrevivió. Ahora le pregunta si existe algún acto notarial que pueda otorgar para dejar sin efecto la donación que hizo a su hija, y Usted le responde:"</b>	
<b>Base legal: Art. 1299 CC.</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
Que no existe ningún acto notarial que pueda otorgarse porque la donación irrevocable ya se formalizó	No
Que puede otorgarse una resciliación con solo la voluntad del donante para dejar sin efecto la donación irrevocable	No



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**PREGUNTAS DE LA PRUEBA DE SUFICIENCIA PARA**  
**LA AUTORIZACIÓN DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL NOTARIADO 2024**



Que puede otorgarse una revocación de parte del donante para dejar sin efecto la donación irrevocable por incumplimiento de obligación de parte de la donataria	No
<b>Que puede otorgarse una revocación de parte del donante para dejar sin efecto la donación, por considerar que existe ingratitud de la donataria.</b>	<b>Si</b>
<b>Pregunta 9:</b> "El Poder por medio del cual un tercero puede comparecer a contraer matrimonio en nombre de otro debe ser:"	
<b>Base legal: Artículo 30 del Código de Familia.</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
<b>Un poder especial</b>	<b>Si</b>
No se puede contraer matrimonio mediante poder ya que es un acto personalísimo	No
Un poder general judicial	No
Un poder administrativo general	No
<b>Pregunta 10:</b> "Consiste en no hacer responsables de las obligaciones hereditarias y testamentarias a los herederos que aceptan ya sea en el ámbito judicial o en la vía notarial, sino hasta concurrencia del valor total de los bienes que han heredado, adquiriendo por lo tanto una responsabilidad intra vires:"	
<b>Base legal: Art. 1169 del CC.</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
<b>Beneficio de inventario.</b>	<b>Si</b>
Beneficio de separación de bienes.	No
Beneficio de excusión.	No
Ninguna opción es correcta.	No
<b>Pregunta 11:</b> "El testamento cerrado se debe aperturar y publicar cuando se decide acudir al ámbito judicial, considerando las siguientes reglas:"	
<b>Base legal: Arts. 17 inciso 2°, y 418 y siguientes del CPCM, en lo que fuere aplicable, en relación con el art. 1019 del Código Civil.</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
<b>Ante el juez con competencia en materia civil del último domicilio del testador, en el tiempo fijado por éste, si señaló alguno; y promoviendo diligencias que llevan el mismo nombre.</b>	<b>Si</b>
Ante el juez con competencia en materia de familia del domicilio del solicitante, en el tiempo considerado por éste; y promoviendo diligencias que llevan el mismo nombre.	No
Ante cualquier juez con competencia en materia civil, en el tiempo fijado por la ley; y promoviendo un proceso declarativo común.	No
Ninguna opción es correcta.	No
<b>Pregunta 12:</b> "La curaduría de la Herencia Yacente cesa o finaliza por cualquiera de las siguientes causales:"	
<b>Base legal: Arts. 483 y 490 del CC.</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
<b>Por la aceptación de la herencia, por el transcurso del tiempo fijado para el cumplimiento de las funciones del curador (4 años), y por la extinción o inversión completa de los mismos bienes.</b>	<b>Si</b>
Por decisión judicial, por petición de un acreedor, y no cumplimiento de las obligaciones del curador.	No
Por el regreso del ausente; o por el hecho de hacerse cargo de sus negocios un procurador general debidamente constituido; o a consecuencia de su fallecimiento; o por el decreto que en el caso de desaparecimiento conceda la posesión provisoria o definitiva.	No

Ninguna opción es correcta.	No
<b>Pregunta 13:</b> "Cuando se otorga este contrato se entrega al acreedor una cosa inmueble o bien raíz para que se pague el crédito otorgado a su favor, con los frutos que produce la cosa:"	
<b>Base legal: Art. 2181 del CC.</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
Hipoteca abierta.	No
<b>Anticresis.</b>	Si
Compraventa con pacto de retroventa	No
Dación en pago	No
<b>Pregunta 14:</b> "Acude a su oficina notarial una persona y le comenta que nació en el año 1960, y que a la fecha no posee Documento Único de Identidad porque no tiene asiento de nacimiento, y por ello le solicita sus servicios a fin de asentarlo, usted le dice: "	
<b>Base legal: El Art. 12 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias contempla las Diligencias Subsidiarias de Estado Familiar y no incorpora prohibición alguna, que la Prohibición de conformidad al Art.35 de la misma Ley, es específicamente para las sucesiones abiertas antes de la vigencia de la citada Ley.</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
Que no puede tramitarle las Diligencias de Estado Familiar porque la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias lo prohíbe expresamente.	No
Que las Diligencias en su caso únicamente pueden tramitarse en sede judicial.	No
<b>Que se las va a tramitar aunque su nacimiento fue antes de la vigencia de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, porque la prohibición es para otro tipo de Diligencias.</b>	Si
Que en casos similares ya han suspendido notarios por autorizar este tipo de diligencias.	No
<b>Pregunta 15:</b> "Un joven de 16 años de edad que ha logrado hacer una suma de dinero con su trabajo de youtuber compró una casa y ahora le expresa su deseo de otorgar una donación revocable de esa casa a favor de su madre, le pregunta a Usted si es posible otorgar este tipo de actos y Usted le responde:"	
<b>Base legal: Art. 26, 997, 1002 Ord. 1o y 1116 CC.</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
Que no es posible otorgar una donación revocable de la casa porque se trata de la enajenación de bienes de menores que está prohibida	No
Que no es posible otorgar una donación revocable porque toda persona que tiene 16 años de edad no cuenta con capacidad legal de ejercicio	No
Que no es posible para un menor de edad enajenar por donación ningún tipo de bienes sino es por medio de sus padres como representantes legales	No
<b>Que si es posible otorgar una donación revocable porque tiene edad legal para este tipo de actos jurídicos</b>	Si
<b>Pregunta 16:</b> "Juan y Ana le explican que ambos son copropietarios de un terreno que desean entregar en donación revocable a favor de su hermano Alberto, le preguntan si es posible otorgar este tipo de acto y Usted les responde:"	
<b>Base legal: Arts. 997, 1000 y 1116 todos del Código Civil.</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
Que cualquier persona es capaz de otorgar una donación revocable a favor de otra persona, siempre que lo donado sea lícito	No
Que la única condicionante consiste en que la donación sea otorgada por quien es el legítimo propietario y en este caso se cumple ya que comparecen ambos copropietarios	No

Que bajo el Principio de Autonomía de la Voluntad es posible otorgar una donación de los dos copropietarios a favor de su hermano	No
<b>Que no es posible porque en la donación revocable solo puede comparecer una persona y que la única solución es otorgar dos donaciones y cada quien disponiendo de su porción</b>	<b>Si</b>
<b>Pregunta 17:</b> "Dos personas se acercan para exponerle que su padre recientemente había muerto sin dejar testamento y que entre los bienes encontraron una donación revocable de un inmueble que su abuelo, aún vivo, le hizo a su padre hacía 10 años y le consultan si con las diligencias de aceptación de herencia bastaría para que el inmueble pasara a su propiedad. "	
<b>Base legal: Art. 1120 CC</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
Que con las diligencias de aceptación de herencia de su padre, el inmueble pasará a propiedad de los dos herederos	No
Que la ley civil establece que los herederos deben continuar con los derechos y obligaciones del causante y eso incluye el inmueble recibido por donación	No
Debe entenderse que si el donante no hubiera querido que los hijos del donatario recibieran el inmueble, hubiera otorgado un testamento y no lo hizo	No
<b>Que si el donatario murió antes que el donante, la donación del inmueble habría terminado y no es posible transmitir el inmueble por herencia</b>	<b>Si</b>
<b>Pregunta 18:</b> "Un amigo suyo lo busca porque quiere obtener un préstamo con un banco, pero por la cantidad a prestar le requiere una garantía hipotecaria y le dice que no tiene inmueble, que lo único que tiene es una empresa, ¿usted que le aconseja?"	
<b>Base legal: Art. 739 Código Civil</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
Que en efecto no podrá constituir la hipoteca para garantizar el crédito por falta de un inmueble	No
<b>Que le ofrezca en hipoteca la empresa al banco</b>	<b>Si</b>
Que otorgue una promesa de constituir una hipoteca mientras consigue que le sirva de fiador hipotecario, porque el inmueble a hipotecar puede ser de otro o no necesariamente del deudor	No
Ninguna es correcta	No
<b>Pregunta 19:</b> "Julio le dice que desea contraer matrimonio con Rosario, quien se encuentra gravemente herida por un accidente de tránsito y en inminente peligro de muerte, por lo que le pregunta si es factible usar las certificaciones de partidas de nacimiento que tienen un año de haber sido expedidas. Cual fuera su decisión como notario"	
<b>Base legal: Art. 32 del Código de Familia</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
<b>Celebra el matrimonio</b>	<b>Si</b>
No lo celebra debido al plazo que tienen las certificaciones de haber sido expedidas	No
Lo celebra certificando con fecha actuales las partidas	No
Ninguna es correcta	No
<b>Pregunta 20:</b> "Lucrecia llega a su oficina y le dice que pronto se someterá a un procedimiento médico, y que para evitar que su esposo se quede con su casa, ella desea traspasarla a nombre de su hijo Luisito de 15 años de edad, usted como notario que le aconseja"	
<b>Base legal: Art. 1265 y siguientes Código Civil</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
Una compra -venta	No



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**PREGUNTAS DE LA PRUEBA DE SUFICIENCIA PARA**  
**LA AUTORIZACIÓN DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL NOTARIADO 2024**



<b>Una donación</b>	Si
Una cesión de derechos	No
Ninguna es correcta	No
<b>Pregunta 21: "La venta de los bienes raíces y servidumbres se deben asentar en los instrumentos siguientes"</b>	
<b>Base legal: Art. 667 del Código Civil</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
<b>Escritura Pública</b>	Si
Mediante firma legalizada	No
Por acta notarial	No
Documento privado autenticado	No
<b>Pregunta 22: "Qué son disposiciones captatorias"</b>	
<b>Base legal: Art. 1042 Código Civil</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
Las que obligan a los contratantes a una convención	No
Las que condicionan al hipotecante a no vender el inmueble	No
<b>Cuando el testador asigna una parte de sus bienes a condición de que el asignatario le deje por testamento parte de sus bienes</b>	Si
Cuando el testador deja parte de sus bienes al notario o médico de cabecera	No
<b>Pregunta 23: "¿Cuáles son las características del Contrato de Hipoteca?"</b>	
<b>Base legal: Artículo 567 y 1397 del Código Civil</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
Es un derecho real	No
Es un derecho accesorio	No
Es indivisible	No
<b>Todas las respuestas son correctas</b>	Si
<b>Pregunta 24: "¿En qué caso se permite a las sociedades de capitales adquirir sus propias acciones?"</b>	
<b>Base legal: Artículo 141 del Código de Comercio</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
<b>En caso de remate o acción judicial</b>	Si
En cualquier caso, sin ninguna restricción	No
En caso de venta de la mayoría de acciones	No
Todas las opciones son correctas	No
<b>Pregunta 25: "Ante sus oficios comparecen los señores Carlos y Roberto, y desean otorgar una cesión de escritura de un pacto de retroventa que realizaron por el plazo de dos años y con el interés del cuatro por ciento anual, que respuesta les daría"</b>	
<b>Base legal: Artículo 1682 del Código Civil</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
El instrumento puede otorgarse, es más el interés legal es del seis por ciento anual y le aconsejaría que ese fuera el interés que se pacte	No
El anatocismo impide cobrar este tipo de intereses	No
<b>El derecho que nace del pacto de retroventa no puede cederse.</b>	Si



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**PREGUNTAS DE LA PRUEBA DE SUFICIENCIA PARA**  
**LA AUTORIZACIÓN DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL NOTARIADO 2024**



Todas las opciones son correctas	No
<b>Pregunta 26:</b> "¿Las Diligencias de Títulos Supletorios, únicamente pueden seguirse vía judicial cuando hay contención?"	
<b>Base legal: Artículo 2 de Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción notarial y otras</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
<b>Sí, pues existe conflicto y el proceso judicial reviste mayores garantías e involucra un juez decisor</b>	<b>Si</b>
No, también pueden realizarse vía notarial con las solemnidades de la Ley del ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria	No
No, también pueden realizarse sin necesidad de diligencias sino por una sola escritura pública con testigos	No
Ninguna es correcta	No
<b>Pregunta 27:</b> "Le consultan si una persona que no sabe firmar puede obligarse por un título valor que obviamente no suscribirá. Usted responde: "	
<b>Base legal: Artículo 640 del Código de Comercio</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
Que no se puede bajo ninguna circunstancia	No
Que se puede obligar, si se conoce como propia la obligación consignada en el título valor y así lo certifican dos testigos hábiles y que a su vez firman el documento o título valor;	No
Que es posible que se obligue, siempre que de fe de que verbalmente lo acepta como propio ante un notario	No
<b>Si a su ruego lo firma un tercero, cuya firma se autentica por notario</b>	<b>Si</b>
<b>Pregunta 28:</b> "Un padre quiere entregar a su hijo un apartamento para que viva en el ahora que está por casarse con su prometida; sin embargo, le consulta si existe alguna manera para asegurarse que primero termine su carrera universitaria antes de permitirle vivir en el apartamento. A lo que usted le sugiere: "	
<b>Base legal: Art. 774, 1350 CC.</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
Que si le entregará un apartamento a su hijo es mejor que se lo de sin pedir nada a cambio	No
Que no hay manera legal en la que le pueda exigir que cumpla una carrera universitaria a su hijo	No
Que si le quiere pedir que cumpla una carrera universitaria a su hijo, es mejor entregarle el apartamento por medio de testamento	No
<b>Que la mejor manera es donarle el apartamento a su hijo sujeto a la condición suspensiva de que éste apruebe una carrera universitaria</b>	<b>Si</b>
<b>Pregunta 29:</b> "Dos alumnos de una institución educativa de nivel superior le piden que autorice un contrato de adopción de dos gatos que una asociación de animales de compañía les darán, los jóvenes le piden que se consigne que la finalidad es hacer pruebas en la piel y pelaje de los gatos para desarrollar un medicamento contra la alergia al pelo; ante tal petición, Usted les recomienda: "	
<b>Base legal: Art. 261-A del Código Penal</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
Que se otorgará y autorizará el contrato de adopción de animales con base en el Principio de Autonomía de la Voluntad	No
Que se procederá a la celebración del contrato; sin embargo, es un contrato de donación y no un contrato de adopción de dos gatos	No
Que se puede celebrar el contrato de adopción de dos gatos pero que la cláusula acerca de la finalidad es mejor no colocarla para evitar reclamos	No

<b>Que no es posible celebrar un contrato bajo las condiciones que se establecen, porque no existe un contrato de adopción y la finalidad de hacer pruebas es un delito de maltrato animal</b>	<b>Si</b>
<b>Pregunta 30:</b> "¿En qué inconvenientes incurren las sociedades cuya finalidad es limitada a una o pocas actividades?"	
<b>Base legal: Base legal: Art. 17 (3) y 354 Código de Comercio.</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
Caen en situación de irregularidad	No
Es nula	No
La sociedad comete actos ilícitos	No
<b>Limitan su personalidad jurídica a lo establecido por la finalidad</b>	<b>Si</b>
<b>Pregunta 31:</b> "Se constituye una sociedad anónima con el fin de ser propietaria de inmuebles ¿Es comerciante social?"	
<b>Base legal: Base legal: Art. 17 Código de Comercio.</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
<b>Sí, es comerciante independientemente de los fines que persigue</b>	<b>Si</b>
No, tiene que tener una finalidad de explotación de una empresa mercantil	No
Sí, basta haberse constituido de conformidad al Código de Comercio	No
No, pues debe tener una razón social	No
<b>Pregunta 32:</b> "¿Cuál es el capital mínimo que la ley exige para constituir las sociedades de responsabilidad limitada?"	
<b>Base legal: Base legal: Artículo 103 Código de Comercio</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
No tienen mínimo legal, porque es una sociedad de personas	No
Cinco mil Dólares de los Estados Unidos de América	No
<b>Dos mil Dólares de los Estados Unidos de América</b>	<b>Si</b>
Dos mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de América	No
<b>Pregunta 33:</b> "¿Qué requisitos debe cumplir una copia de microfilm para tener valor probatorio?"	
<b>Base legal: Base legal: Artículo 455 Código de Comercio</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
Sólo los originales poseen valor probatorio	No
<b>Debe estar certificado por notario</b>	<b>Si</b>
Los microfilms carecen de valor probatorio	No
Debe corroborar su contenido dos testigos	No
<b>Pregunta 34:</b> "¿El programa para la constitución de sociedad en forma sucesiva debe redactarse en acta notarial?"	
<b>Base legal: Base legal: Artículo 197 Código de Comercio</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
<b>Sólo el que se presenta al Registro de Comercio</b>	<b>Si</b>
No, debe hacerse en escritura pública	No
No, basta con el reconocimiento de las firmas	No
Siempre la constitución de la sociedad se realiza instantáneamente	No
<b>Pregunta 35:</b> "¿En qué casos se puede obligar a contratar?"	

<b>Base legal: Base legal: Artículo 965 Código de Comercio</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
Cuando el que rehúsa es una empresa que goza de concesiones, autorizaciones o permisos para operar con el público	No
<b>Cuando quien se rehúsa es una empresa que goza de concesiones, autorizaciones o permisos para operar con el público y se encuentra en situación de imponer precios a las mercancías o a los servicios que proporciona</b>	<b>Si</b>
En ningún caso se puede obligar a contratar, pues se violentaría el postulado de la autonomía de la voluntad privada	No
Solamente cuando el que rehúsa es una empresa que goza de concesiones, autorizaciones o permisos para operar con el público	No
<b>Pregunta 36: "¿Cómo se pacta el convenio arbitral?: "</b>	
<b>Base legal: Base legal: Artículo 29 de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
En escritura pública	No
En acta notarial	No
En documento privado autenticado	No
Deberá constar por escrito	<b>Si</b>
<b>Pregunta 37: "¿Quién autoriza los libros de protocolo que se les entrega a los notarios?"</b>	
<b>Base legal: Base legal: Artículos 111, 1º Ley Orgánica Judicial y 17 (2) Ley de Notariado.</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
<b>El Jefe de la Sección del Notariado</b>	<b>Si</b>
El Presidente de la Corte Suprema de Justicia	No
El Secretario General de la Corte Suprema de Justicia	No
El Jefe de la Sección de Investigación Profesional	No
<b>Pregunta 38: "Agotadas las hojas de un libro de protocolo o que termine el año de su vigencia, el notario lo cerrará con una razón que debe contener lo siguiente: "</b>	
<b>Base legal: Art. 21 Ley del Notariado</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
El número de instrumentos de que se compone, con indicación de los autorizados, el lugar y fecha de cierre, firmandola y sellándola	No
El número de instrumentos de que se compone, con indicación de los autorizados, el lugar y fecha de cierre, firmandola y sellándola.	No
El número de hojas de que se compone, con indicación de los instrumentos autorizados, lugar fecha y hora de cierre, firmando y sellando.	No
<b>Ninguna opción es correcta</b>	<b>Si</b>
<b>Pregunta 39: "En un proceso de alimentos a favor del adolescente, el juez Especializado de Niñez y adolescencia ordena constituir garantía para respaldar la obligación alimenticia a cargo del demandado, que recaerá sobre un inmueble. Este acto se debe otorgar en"</b>	
<b>Base legal: Art. 139 Ley Procesal de Familia</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
Documento privado con firma autenticada	No
Acta Notarial	No



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**PREGUNTAS DE LA PRUEBA DE SUFICIENCIA PARA**  
**LA AUTORIZACIÓN DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL NOTARIADO 2024**



<b>Escritura Matriz</b>	<b>Si</b>
Ninguna es correcta	No
<b>Pregunta 40:</b> "El día 10/09/2021, inició proceso sancionatorio en contra del notario Roberto Carlos Roca, por entrega tardía de su libro de protocolo 5, cuyo plazo para la entrega venció el día 25 /08/2016, reteniéndolo por cinco años, entregando dicho libro el día 25/08/2021, alegando la prescripción de la infracción conforme al artículo 149 de La Ley de Procedimientos administrativos. ¿Tiene aplicabilidad?"	
<b>Base legal: Art. 62 Relacionado con artículos 5,6,7 y 11 Ley del Notariado</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
<b>No, porque es una infracción permanente y el computo corre desde el día que se realizo el último hecho constitutivo de la infracción.</b>	<b>Si</b>
Si, es aplicable ya que se trata de una infracción muy grave y esta prescribe a los 3 años de haberse cometido la infracción.	No
En este caso procede la caducidad	No
Ninguna opción es correcta	No
<b>Pregunta 41:</b> "A y B procrean a su hijo X. B dada la ausencia de A, se presenta a usted para que como Notario elabore un instrumento en el que conste que A otorga el cuidado persona a M (madre de A). Usted en escritura pública hace constar el otorgamiento del cuidado personal requerido. ¿Es correcto su actuar?"	
<b>Base legal: Art. 206 Ley Procesal de Familia relacionado con art. 211 Código de Familia.</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
Sí, porque es Notario	No
Sí, porque no existe prohibición externa.	No
No toma el caso	No
<b>No, dado que sólo puede realizarse por vía judicial.</b>	<b>Si</b>
<b>Pregunta 42:</b> "En los preámbulos de un proceso de familia la niña X de 14 años de edad comparece, ante usted como notario, para otorgar poder específico a favor del abogado H, usted ante dicha comparecencia resuelve:"	
<b>Base legal: Art. 263 Ley Crecer Juntos</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
No, porque ella no es capaz para comparecer ante notario.	No
Sí, siempre y cuando concurra con un poder de sus padres	No
No, no quiere arriesgarse	No
<b>Sí, porque tiene capacidad jurídico procesal</b>	<b>Si</b>
<b>Pregunta 43:</b> "J concurre ante usted para efectos de otorgar poder para que el abogado Y lo pueda representar como querellante en el proceso que se instruye ante un Juzgado de Paz, usted procede a elaborar un poder general judicial con cláusula especial. Al presentar el poder al tribunal respectivo, este rechaza la constitución de querellante por no estar legitimada."	
<b>Base legal: Art. 103 Código Procesal Penal.</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
El rechazo es incorrecto, dado que tiene un poder general con clausula especial	No
<b>Debió elaborarse un poder especial</b>	<b>Si</b>
Debio elaborarse un escrito simple.	No
Ninguna opción es correcta	No
<b>Pregunta 44:</b> "El señor Luis Fonsi es padre del señor Luis Miguel, este procesado por el delito de homicidio agravado. El padre desea promover un proceso de hábeas corpus a favor de su hijo, no obstante, le han manifestado	



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**PREGUNTAS DE LA PRUEBA DE SUFICIENCIA PARA**  
**LA AUTORIZACIÓN DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL NOTARIADO 2024**



*que para ello es fundamental apersonarse a la Sala de lo Constitucional por medio de un abogado, por lo cual acude ante usted para otorgar el poder correspondiente. Usted le sugiere."*

**Base legal: Art. 41 Ley de procedimientos constitucionales**

Opciones de respuesta	Correcta
Que otorgue un poder general judicial con clausula especial, en la que se especifique que faculta a su apoderado para promover dicha exhibición personal.	No
Que otorgue un poder especial, puesto que, al tratarse de una jurisdicción especializada, no es necesario que sea un poder general judicial.	No
<b>Que no es necesario otorgar poder, puesto que el hábeas corpus se caracteriza por tener una amplia legitimación procesal activa.</b>	<b>Si</b>
Que debe otorgar un poder general judicial pues en materia constitucional opera la postulación perceptiva.	No

**Pregunta 45:** "La señora María Bermúdez desea promover un proceso de inconstitucionalidad por sí misma, pero no puede trasladarse a la Sala de lo Constitucional a presentar su demanda, en virtud de ello acude a usted a solicitarle su servicio para que proceda a autenticar su firma y así otra persona pueda presentar la demanda en su nombre. ¿Qué le diría usted?"

**Base legal: Art. 6 Ley de Procedimientos Constitucionales, relacionado con el art. 54 de la Ley de Notariado.**

Opciones de respuesta	Correcta
<b>Que procederá porque es lo que exige la ley</b>	<b>Si</b>
Que no puede hacerlo porque existe prohibición	No
Que no es necesario que la firma este autenticada	No
Que en el proceso de inconstitucionalidad existe una legitimación activa amplia por lo que no es necesario que la demanda sea firmada y menos que esté autenticada la firma.	No

**Pregunta 46:** "William Benítez intervino en un proceso de amparo en el cual se dictó una sentencia favorable y, desea promover proceso por reparación del daño material y moral. Por ello, solicitó a la Sala de lo Constitucional copia simple del proceso, que le fue entregada, pero omitió requerirla certificada. Por tanto, acude a usted como el notario y como abogado director para certificar copia ¿Qué haría?"

**Base legal: Art. 35 Ley de procedimientos constitucionales relacionado art. 166 Código Procesal Civil y Mercantil.**

Opciones de respuesta	Correcta
Le diría que no puede certificarlo porque él fue su abogado y, en tanto, existen intereses contrapuestos	No
<b>Le diría que no puede certificarla porque no tienen en su poder el expediente original con el cual puede dar fe que las fotocopias son fiel a sus originales.</b>	<b>Si</b>
Le diría que sí lo hará porque él tiene su expediente- como abogado del proceso- en original.	No
Le diría que sí lo hará porque la ley expresamente no lo prohíbe.	No

**Pregunta 47:** "Según el Art. 1 de la Ley de Notariado, "El notariado es una función pública." ¿Significa eso que el Notario es un funcionario público?"

**Base legal: Art. 1 Ley del Notariado**

Opciones de respuesta	Correcta
Ninguna de las alternativas ofrecidas es correcta	No
El Notario si es un funcionario público, pero de una categoria especial.	No
Así es. el Notario es un funcionario público, por cuanto ejerce una funcion pública.	No
<b>No, a pesar de ejercer una función pública, el notario no es un funcionario público.</b>	<b>Si</b>



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**PREGUNTAS DE LA PRUEBA DE SUFICIENCIA PARA**  
**LA AUTORIZACIÓN DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL NOTARIADO 2024**



<b>Pregunta 48:</b> "Para la Ley de Notariado, instrumento notarial e instrumento público son la misma cosa."	
<b>Base legal:</b> Art. 1 y 50 Ley del Notariado	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
No, son cosas distintas ya que el instrumento público es la misma escritura pública de que se habla en otras leyes.	No
No, los terminos que son sinónimos según dicha ley son "Escritura Pública" y "Testimonio"	No
<b>Sí, aunque para otras leyes puedan significar cosas distintas para esta ley son términos sinónimos.</b>	<b>Si</b>
No, el instrumento público es el que se asienta en el protocolo del Notario.	No
<b>Pregunta 49:</b> "Ante los oficios del Notario Juan López, no se puede autorizar válidamente un Poder General Judicial conferido por el único hijo varón del nieto del bisabuelo de ese mismo notario."	
<b>Base legal:</b> Art. 9 Ley del Notariado.	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
Si se puede, porque si existiera parentesco va más allá del cuarto grado.	No
<b>Ninguna opción es correcta</b>	<b>Si</b>
No, no se puede porque están dentro del cuarto grado civil de consanguinidad en la línea recta ascendente.	No
No se puede, porque ese único hijo varón de esa persona es el notario mismo	No
<b>Pregunta 50:</b> "Usted notario viajó a Guatemala, estando allí se encontró con una pareja de amigos de la infancia que por cuestiones del destino están viviendo en dicho país, y aprovechando su estadía le solicitan que celebre su matrimonio, usted les responde:"	
<b>Base legal:</b> Según el Art 13 del Código de Familia, los notarios y otros funcionarios están facultados para autorizar matrimonios dentro del territorio nacional y fuera de éste los funcionarios diplomáticos y consulares	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
Que les va a autorizar el matrimonio, porque fuera del territorio pueden autorizar matrimonios los notarios y los funcionarios diplomáticos y consulares.	No
Que va a celebrar el matrimonio, porque en todo caso son salvadoreños.	No
<b>Que no les va a celebrar el matrimonio, porque de conformidad al Código de Familia, no está facultado par autorizarlo</b>	<b>Si</b>
Que les va a celebrar el matrimonio, porque de acuerdo a la Ley de Notariado, puede autorizar instrumentos fuera del territorio, que surtan efectos en El Salvador.	No
<b>Pregunta 51:</b> "El señor Armando Guerra, vendedor de un inmueble, después de firmar la compraventa sin ningún motivo, se arrepiente, y quiere dejarla sin efecto, el comprador está de acuerdo y acuden ante el notario autorizante y le piden se rescilie el acto. Usted, al respecto, expresó:"	
<b>Base legal:</b> Art. 6 51, 656, 667 y 1605 CC.	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
Que si el comprador devuelve el dinero no hay problema, el Código Civil lo permite en todo tipo de contratos	No
Que la resciliación es aplicable solamente a los contratos de ejecución instantánea	No
Que la resciliación es los mismo que la resolución de los contratos	No
<b>Que la resciliación únicamente aplica para aquellos contratos de tracto sucesivo.</b>	<b>Si</b>



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**PREGUNTAS DE LA PRUEBA DE SUFICIENCIA PARA**  
**LA AUTORIZACIÓN DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL NOTARIADO 2024**



<b>Pregunta 52:</b> "Un notario necesita concluir un instrumento, para ello, solicita a la Sección del Notariado que le devuelva su libro de protocolo agotado que presentó para: que le legalicen una hoja adicional y para la autorización de nuevo libro. ¿Debe la Sección del Notariado devolver el libro agotado al notario?."	
<b>Base legal: Art. 22 LN.</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
No, una vez el libro de protocolo es entregado en la Sección del Notariado, ya no se puede sacar, el objeto es cumplir con obligación de resguardo.	No
No, porque podría modificar los instrumentos incorporados en el libro, y este ya fue revisado por la Sección.	No
<b>Si porque la solicitud se basa en una excepción contenida en la Ley de notariado.</b>	<b>Si</b>
Sí, porque el libro de protocolo está vigente.	No
<b>Pregunta 53:</b> "A usted como notario se le consulta, ¿todas las actas notariales tienen valor de instrumentos públicos?."	
<b>Base legal: Art. 50 LN.</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
Si, por que los hechos en ellas insertados, han sido presenciados ejecutados y comprobados por el notario que las ha autorizado.	No
Si por que la ley lo permite	No
<b>No, solo tienen valor de instrumento público las actas que se refieren a actuaciones que la ley encomienda al notario.</b>	<b>Si</b>
No, porque en las actas notariales los otorgantes pueden introducir información no veraz.	No
<b>Pregunta 54:</b> "Las reproducciones que deriven de microfilm, microficha, disco óptico o de cualquier otro medio electrónico, tendrá para la Administración Tributaria el mismo valor probatorio que los originales:"	
<b>Base legal: art. 147 inc. 3° Código Tributario</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
Únicamente tienen valor probatorio los originales.	No
Cuando no hay otra forma	No
Tiene el mismo valor probatorio.	No
<b>Ninguna respuesta es correcta.</b>	<b>Si</b>
<b>Pregunta 55:</b> "Se refiere al ejercicio pleno de las facultades establecidas en la legislación aduanera y de comercio exterior, las cuales serán definidas, planificadas, dirigidas y hechas ejecutar por la Dirección General de Aduanas."	
<b>Base legal: art. 18 inc. 1° Ley Orgánica de la Dirección General de Aduanas</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
Fiscalización Aduanal	No
<b>Control Aduanero.</b>	<b>Si</b>
Verificación aduanera	No
Determinación aduanera.	No
<b>Pregunta 56:</b> "Conforme al Código de Familia, se estipula un presupuesto para la vigencia de un poder especial, la cual aplica para el siguiente caso: "	
<b>Base legal: Artículo 31 C.F.)</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
Para la constitución de uso de la vivienda familiar, no existe plazo especial para realizarlo en escritura pública	No

La vigencia del plazo señalado para los poderes especiales para la celebración de matrimonio por causa de muerte.	No
El plazo para la concurrencia de los cónyuges en las capitulaciones prematrimoniales.	No
<b>El señalado por la ley para la celebración de los matrimonios por poder</b>	<b>Si</b>
<b>Pregunta 57:</b> "La señora Francisca López comparece ante sus oficios notariales a solicitarle un contrato de arrendamiento de inmueble en el que tiene su negocio de venta de productos de primera necesidad en la Colonia Bella Vista desde hace 10 años y le comenta que está preocupada porque el dueño quiere vender la propiedad, ante esta situación usted que le recomendaría hacer: "	
<b>Base legal: Art. 686 ordinal 3ro y 1750 del Código Civil</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
Que busque una propiedad cercana para mover su negocio.	No
Que realice el contrato para un plazo mas corto.	No
Que hable con el propietario para que cuando venda el inmueble le explique al nuevo dueño que existe ese contrato de arrendamiento el cual debe respetar.	No
<b>Que inscriban el contrato de arrendamiento en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca para que este sea oponible frente a terceros.</b>	<b>Si</b>
<b>Pregunta 58:</b> "En cuanto al otorgamiento de una donación. ¿Qué clase de testigos son los llamados a concurrir en dicho instrumento público?"	
<b>Base legal: Art. 34 de la Ley de Notariado</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
Testigos de conocimiento	No
<b>Testigos Instrumentales</b>	<b>Si</b>
Testigos de Asistencia	No
Testigos de Actuación	No
<b>Pregunta 59:</b> "En el Consulado General de El Salvador en Woodbrige del Estado de Virginia, Estados Unidos de América, compareció la señora Beatriz Velásquez para otorgar un testamento. ¿A quién deberá remitirse dicho testimonio?"	
<b>Base legal: Artículo 77 Ley de Notariado</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
Corte Suprema de Justicia	No
<b>Ministerio de Relaciones Exteriores</b>	<b>Si</b>
Sección de Notariado Central	No
Sección de Notariado Regional	No
<b>Pregunta 60:</b> "Cual de las siguientes figuras del derecho civil se puede transferir por la realización de una donación irrevocable: "	
<b>Base legal: Art. 771 ordinal 3 del Código Civil.</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
Accesión	No
<b>Usufructo</b>	<b>Si</b>
Ocupación	No
Ninguna es correcta.	No



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**PREGUNTAS DE LA PRUEBA DE SUFICIENCIA PARA**  
**LA AUTORIZACIÓN DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL NOTARIADO 2024**



**Pregunta 61:** "Ante sus oficios como notario comparece el señor Juan, a otorgar poder especial a favor de Pedro y en vista que el apoderado tiene prisa y necesita llevar el testimonio, le solicita se lo extienda por el sistema de transcripción, pues no tiene tiempo de esperar la copia de la escritura matriz, por lo que usted procede a:"

<b>Base legal: Art 44 Ley del Notariado</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
Entregarle el testimonio por el sistema de transcripción	No
<b>Le explica que por la reforma a la Ley del Notariado no lo puede extender de esa manera por no cumplirse los presupuestos establecidos en la misma.</b>	<b>Si</b>
Le dice al señor Pedro que tiene que esperar por que después no puede emitirse debido a la reforma de la Ley del Notariado.	No
Ninguna es correcta	No

**Pregunta 62:** "¿Cuál es uno de los elementos esenciales para lograr una buena persuasión durante el juicio?"

<b>Base legal: Art. 412 CPCM</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
La emoción y el sentimiento en las argumentaciones.	No
La vehemencia en la presentación de las pruebas.	No
<b>El uso de un lenguaje apropiado.</b>	<b>Si</b>
La descripción detallada de los hechos.	No

**Pregunta 63:** "El testamento que ha sido otorgado válidamente no puede invalidarse sino por:"

<b>Base legal: Art. 1142 al 1145 Código Civil</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
<b>Revocación del testador</b>	<b>Si</b>
Revocación del heredero	No
Caducidad del testamento	No
Ninguna es correcta	No

**Pregunta 64:** "En el interrogatorio directo, en audiencia del proceso penal ¿cuál es la ventaja de utilizar preguntas abiertas?"

<b>Base legal: Art. 209 PrPn</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
<b>Permite una mayor interacción entre el testigo y el juzgador.</b>	<b>Si</b>
Controla la revelación de información impertinente del testigo.	No
Minimiza la interacción del testigo con el juzgador.	No
Aumenta la sugestividad en el testimonio del testigo.	No

**Pregunta 65:** "A la oficina de Roberto Cruz que es Notario Salvadoreño, se presenta Luisa Sánchez, quien es divorciada y tiene un hijo del anterior matrimonio, al cual la ex pareja de la señora reconoció, y le manifiesta que quiere que le extienda en hoja de Protocolo una Declaración en la que el niño ya no porte el apellido del Padre, y se declare la perdida de la Autoridad Parental al padre del niño, porque"

<b>Base legal: Artículo 23 inciso 2 de la Ley del Nombre de la persona natural</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
Que efectivamente puede extender en Hoja de Protocolo una Declaración en la que el niño ya no porte el apellido del Padre.	No
Que no puede acceder a tal solicitud, porque se le termino su libro de protocolo.	No



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**PREGUNTAS DE LA PRUEBA DE SUFICIENCIA PARA**  
**LA AUTORIZACIÓN DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL NOTARIADO 2024**



<b>Que no puede protocolizar tal declaración, porque no procede ante la ley dicha solicitud.</b>	Si
Que una vez el niño sea mayor de edad, él puede quitarse el apellido del papa por medio de un Notario.	No
<b>Pregunta 66: "Podrán ser suspendidos en el ejercicio del notariado:"</b>	
<b>Base legal: Artículo 8 de la Ley del Notariado</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
Los que observaren buena conducta profesional o privada notoriamente inmoral;	No
Los que han sido condenados por cualquier delito	No
<b>Los que observaren mala conducta profesional o privada notoriamente inmoral;</b>	Si
Los Notarios que hayan dejado de ejercer su función por un tiempo prudencial	No
<b>Pregunta 67: "Puede un adolescente otorgar un poder general judicial, y nombrar abogado que le represente en un proceso general de protección de perdida de la autoridad parental por abandono injustificado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 240 ordinal segundo del Código de Familia; en razón que sus padres abandonaron su responsabilidad parental, y su abuela paterna desea ser su responsable parental:"</b>	
<b>Base legal: Arts. 191 Cn.; 224 C.F.; y 263 Ley Crecer Juntos</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
No puede acceder a lo solicitado porque la legitimación la poseen sus padres, por ser éstos las partes procesales.	No
No procede a realizarle el poder, en virtud que no tiene capacidad procesal para realizarlo, pues por ser adolescente se encuentra sujeto a la autoridad parental de sus padres; por tanto, dicho poder adolecería un vicio por falta de capacidad.	No
Si es procedente elaborar el poder solicitado, siempre y cuando posea la edad requerida, pues conforme al artículo 263 de la Ley Crecer Juntos.	No
<b>No es posible, por existir intereses contrapuestos entre los padres, y por ministerio de ley su representación será ejercida por la institución competente del Ministerio Público.</b>	Si
<b>Pregunta 68: "¿Es válido conforme a las leyes salvadoreñas celebrar un matrimonio donde comparezcan dos personas del mismo sexo, donde ellos no sean los contrayentes? "</b>	
<b>Base legal: Art. 30 C.F.)</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
No, porque desde la perspectiva constitucional solo es permitido los matrimonios heterosexuales.	No
Si, porque el Estado Salvadoreño es firmante de los tratados internacionales de protección a los Derechos Humanos, y por razón de equidad debe de permitirse.	No
No, porque se encuentra dentro de las nulidades absolutas del matrimonio.	No
<b>Sí es permitido por la ley, siempre y cuando uno de los contrayentes actúe en nombre y representación del otro, y reúna las solemnidades de ley.</b>	Si
<b>Pregunta 69: "¿Es válida la celebración de un matrimonio celebrado antes los oficios de un funcionario autorizado, y con la concurrencia de la voluntad y capacidad nupcial de los contrayentes, ante la presencia de los testigos requeridos para este tipo de actos; pero obviando requisitos señalados en los artículos 21 inciso tercero, y 23 del Código de Familia? "</b>	
<b>Base legal: Art. 32 C.F.)</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
Si, porque la voluntad de las partes impera el acto del matrimonio.	No
No, porque es un acto solemne y se requiere además de los requisitos señalados por el Código de Familia, la observancia de lo regulado por el artículo 32 de la Ley del Notariado.	No



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**PREGUNTAS DE LA PRUEBA DE SUFICIENCIA PARA**  
**LA AUTORIZACIÓN DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL NOTARIADO 2024**



Si, porque es motivo de nulidad absoluta del matrimonio.	No
<b>Si, siempre y cuando se haga la advertencia en la escritura pública de matrimonio o acta respectiva de dicha omisión, y de la situación de peligro en la vida del contrayente.</b>	<b>Si</b>
<b>Pregunta 70:</b> "La obligación de aportar alimentos por parte del cónyuge que pretende suscribir su convenio de divorcio, deberá ser caucionada para garantizar el cumplimiento del pago; por tanto, ésta deberá de conservar el siguiente requisito:"	
<b>Base legal: Art. 108 CF.</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
<b>Puede establecerse cualquier caución admitida por la ley, siempre y cuando ésta se formalice notarialmente.</b>	<b>Si</b>
En materia de familia, son válidas las cauciones juratorias.	No
Pueden pactarse en el convenio de divorcio, como una mera declaración de voluntad del cónyuge obligado aportar alimentos, y ésta puede ser redactada en un documento privado autenticado.	No
Cualquier Fianza, Hipoteca, o prenda, siempre y cuando ésta se realice en acta notarial.	No
<b>Pregunta 71:</b> "La autorización para la intervención, hospitalización o administración de tratamiento médico para una niña, niño o adolescente, deberá de realizarse de la siguiente manera:"	
<b>Base legal: Art. 276 L.C.J.</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
<b>Por medio del proceso abreviado contencioso con tramite especial.</b>	<b>Si</b>
Acta notarial que contenga la autorización expresa de quien ejerce la autoridad parental.	No
Procedimiento por parte de la Junta de Protección competente; por tanto, no requiere actuación notarial.	No
En escritura pública de autorización, la cual será homologada por el Juez Especializado de la Niñez y Adolescencia.	No
<b>Pregunta 72:</b> "Puede incorporarse en el desarrollo de una Asamblea General de Accionistas, un punto no agendado ni incluido en la convocatoria."	
<b>Base legal: Art. 235 C. Com.</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
Si, siempre y cuando sea aprobado por la mayoría de los socios presentes.	No
No, ya que adolecería de nulidad la Asamblea.	No
<b>Si, siempre y cuando sea aprobado por unanimidad su incorporación por todos los socios presentes y se encuentre reunidos todos los socios que conforman el capital social.</b>	<b>Si</b>
Ninguna opción es correcta	No
<b>Pregunta 73:</b> "Como notario, procedería a celebrar una Escritura de Compraventa de acciones que no están totalmente pagadas."	
<b>Base legal: Art. 135 C. Com.</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
Si, ya que es un derecho económico del accionista.	No
No, ya que la ley lo prohíbe.	No
<b>Si, siempre y cuando no lo prohíba el pacto social.</b>	<b>Si</b>
Ninguna opción es correcta	No
<b>Pregunta 74:</b> "Marisol libra una letra de cambio a la orden de Marlene, estableciendo como librado a Oswaldo, y como domiciliatario a Herbert, estableciendo como domicilio el de Antiguo Cuscatlán. Frente a ello es válido afirmar que:"	



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**PREGUNTAS DE LA PRUEBA DE SUFICIENCIA PARA**  
**LA AUTORIZACIÓN DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL NOTARIADO 2024**



<b>Base legal: Art. 625 C Com.</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
Al vencimiento de la letra, la misma debe ser presentada para pago o aceptación a Herbert en su domicilio, y este está obligado a pagar o en su caso a aceptar, de lo contrario se protesta y se le puede demandar a él y a Oswaldo.	No
Al vencimiento de la letra, la misma se presentará para aceptación en el domicilio Herbert, por tener este último el carácter de mero pagador diputado, estando Herbert obligado al pago.	No
<b>Vencida la Letra, se presentará para pago en el domicilio de Herbert, sino se indica en la letra que el librado deba pagar, se entiende que el pago lo hará el domiciliatario.</b>	<b>Si</b>
La letra puede ser presentada tanto a Oswaldo como a Herbert, siendo que ambos están obligados a pagar la Letra de Cambio.	No
<b>Pregunta 75:</b> "Ramón, ciego de nacimiento, libra un título valor pagadero a la orden de Macario, a quien se lo entregó, delante de dos testigos que también firmaron el título valor a ruego de Ramón y cuya firma fue legalizada. Siendo el mismo librado Ramón, en este evento es válido afirmar que:"	
<b>Base legal: Art. 702 C Com.</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
<b>El Titulovalor es válido y el ciego es obligado cambiario.</b>	<b>Si</b>
El Titulovalor no es válido y el ciego es obligado cambiario.	No
El Titulovalor es válido y el ciego no es obligado cambiario.	No
El Titulovalor no nace a la vida jurídica, cuando es creado por un ciego.	No
<b>Pregunta 76:</b> "Matías libra a la orden de José una letra de cambio pagadera a la vista, a cargo de Marlon. El librador establece en el cuerpo del título, que el mismo no podrá ser presentado a Marlon sino hasta dentro de tres meses. La letra fue emitida el día 29 de diciembre de 2023. Frente a ello es válido predicar que:"	
<b>Base legal: Art. 733 y 779 C Com.</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
La letra puede ser presentada para pago o aceptación, a partir del día 30 de marzo de 2024 y a más tardar el 29 de diciembre de 2024, y este tipo de vencimiento es el único que no exige el protesto por falta de pago o aceptación, para que nazca la acción en vía de regreso.	No
La letra tiene que ser presentada para pago el 29 de marzo de 2024, de lo contrario caduca la acción cambiaria en vía de regreso en contra el librador por falta de presentación para pago.	No
La letra debe ser presentada para aceptación o para pago, a partir del día 30 de marzo del 2024 y a más tardar el 29 de diciembre de 2024, y en caso de no ser pagada deberá ser protestada para conservar la acción cambiaria en vía de regreso.	No
<b>La letra podrá presentarse para pago, desde el 30 de marzo de 2024 hasta el 29 de diciembre de 2024; no siendo pagada deberá protestarse por falta de pago para evitar la cad</b>	
<b>Pregunta 77:</b> "Luis libra una letra de cambio el día 29 de noviembre de 2023, pagadera a cuatro meses vista a la orden de Sara (beneficiaria), y cuyo librado es Gustavo. Si la letra se presenta el día 4 de enero de 2024, lo procedente es que: "	
<b>Base legal: Art. 778 C Com.</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
i) la letra se presenta obligatoriamente para aceptación; ii) si es aceptada, vencerá el día 4 de mayo de 2024; iii) si no es aceptada, se protesta y nace la acción en vía de regreso y ya se puede demandar al librador.	<b>Si</b>



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**PREGUNTAS DE LA PRUEBA DE SUFICIENCIA PARA**  
**LA AUTORIZACIÓN DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL NOTARIADO 2024**



i) la letra se presenta para pago obligatoriamente; ii) si es pagada se entrega la letra al librado; iii) si no es pagada, se protesta por falta de pago y nace la acción cambiaria en vía de regreso contra el librador y ya se puede demandar.	No
i) la letra se presenta potestativamente para aceptación dentro del año de su emisión; ii) Si es aceptada vencerá el día 4 de mayo de 2024; iii) si no es aceptada, se protesta y nace la acción cambiaria en vía de regreso desde el día de su protesto.	No
i) la letra se presenta potestativamente para pago; ii) si es pagada se entrega la letra al librado; iii) si no es pagada, se protes	
<b>Pregunta 78:</b> "En una Letra de Cambio, Pablo es librador y Miguel Aceptante, mientras que Esteban es beneficiario y endosante; Anderson, es endosatario y tenedor legítimo; y Rafael es avalista, pero sin indicar el nombre de la persona avalada. En el caso propuesto es cierto que:"	
<b>Base legal: Art. 728 C Com.</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
Frente a la indeterminación Rafael no es obligado cambiario solidario.	No
<b>Frente a la indeterminación Rafael es obligado cambiario en vía directa.</b>	<b>Si</b>
Frente a la indeterminación Rafael es obligado cambiario en vía de regreso.	No
Rafael es avalista, pero se trata de un aval en blanco, por lo tanto, debe llenarse el referido Aval por el ultimo tenedor del título e indicar que deuda avala.	No
<b>Pregunta 79:</b> "GASAL S.A DE C.V., en asamblea general acuerda incrementar su capital social, autoriza que personas ajenas a los accionistas puedan suscribir acciones. Sin embargo, una cláusula del pacto social, impone que para formar parte de la sociedad se debe ser salvadoreño. No obstante, en asamblea extraordinaria acuerdan admitir a dos peruanos un accionista esta en desacuerdo ¿Qué acción puede incoar?."	
<b>Base legal: Art. 250 C Com.</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
La acción de nulidad del acuerdo social por vulneración de las normas del Código de Comercio.	No
Un proceso de Suspensión del acuerdo social.	No
No opera ninguna acción judicial, las sociedades de capital no se basan en la confianza sino en el capital, por tanto, cualquier persona puede formar parte de la sociedad.	No
<b>La acción de oposición al acuerdo social por vulnerar el pacto social.</b>	<b>Si</b>
<b>Pregunta 80:</b> "Julián es un profesor de matemáticas que compra una computadora en la comercial "Electrodomésticos Imperial" cuyo titular es pedro. En relación a la compraventa y a los sujetos que intervienen, es válido afirmar:"	
<b>Base legal: Art. 2, 4 y 16 C. Com.</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
Se trata de un acto de naturaleza civil, pues Julián no es comerciante; pero para pedro es un acto de comercio.	No
<b>Se trata de una compraventa mercantil; Julián es un sujeto accidental del comercio, mientras que pedro es un sujeto permanente.</b>	<b>Si</b>
Julián y Pedro son sujetos accidentales en la compraventa, la cual, tiene naturaleza mercantil.	No
El acto es civil, pues es un acto aislado, y el derecho mercantil se caracteriza por ser masificado.	No
<b>Pregunta 81:</b> "En relación al Cuasicontrato de agencia oficiosa como fuente de las obligaciones, es válido afirmar que:"	
<b>Base legal: art. 2035 y 2037 y ss CC</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**PREGUNTAS DE LA PRUEBA DE SUFICIENCIA PARA**  
**LA AUTORIZACIÓN DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL NOTARIADO 2024**



El beneficiario es obligado a indemnizar al agente oficioso	No
Por regla general, se origina como consecuencia de un mandato.	No
<b>Se trata de una intervención momentánea y de un hecho voluntario de parte del gestor.</b>	<b>Si</b>
Se trata de la intervención permanente de una persona en negocios ajenos para la salvaguarda de los mismos por un peligro inminente.	No
<b>Pregunta 82:</b> "La Ley de compras públicas tiene por objeto regular la contratación del sector público, a fin de garantizar que la misma se ajusta a los principios de: "	
<b>Base legal: art. 5 LCP</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
Innovación, calidad y coordinación entre las administraciones y oferentes	No
Medio ambiente, desarrollo y seguridad entre los particulares	No
No discriminación e igualdad de trato entre los licitadores y coordinación entre las Administraciones Públicas.	No
<b>Competencia, sostenibilidad ambiental, eficacia, libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, e igualdad de trato entre los oferentes</b>	<b>Si</b>
<b>Pregunta 83:</b> "Cuáles son las compras públicas que no necesitan la elaboración de documentos estándar, documentos de solicitud, y ejecutadas contra pago:"	
<b>Base legal: Art. 44 LCP</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
Compras públicas en línea	No
Compras públicas directas	No
<b>Compras públicas de baja cuantía</b>	<b>Si</b>
Compras públicas sostenibles	No
<b>Pregunta 84:</b> "Cual de todas las opciones es el concepto siguiente. "En las compras públicas tiene por objeto establecer los elementos, plazos para los hitos de los procedimientos de selección de compras y modalidades de compras""	
<b>Base legal: Art. 79 LCP</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
Plan anual de compras publicas	No
Plan de la Unidad de Compras Públicas de cada institución	No
COMPRASAL y Registro de Proveedores	No
<b>Plan de Implementación del proceso</b>	<b>Si</b>
<b>Pregunta 85:</b> "Cuál es la modalidad de compras públicas que no puede delegar la máxima autoridad o titular de la institución administrativa es:"	
<b>Base legal: art. 18 LCP</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
Compras públicas por catálogo electrónico	No
<b>Compras directas que excedan de 240 salarios mínimos del sector comercio</b>	<b>Si</b>
Compras públicas de concesión de obras públicas	No
Contrato de concesión de servicio público	No
<b>Pregunta 86:</b> "Si en la demanda para que se decrete el dominio eminente de inmueble , versa sobre un inmueble hipotecado a favor de Inversiones Económicas de El Salvador, la sentencia deberá contener en forma especial"	
<b>Base legal: art. 7 LDEIOMI</b>	



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**PREGUNTAS DE LA PRUEBA DE SUFICIENCIA PARA**  
**LA AUTORIZACIÓN DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL NOTARIADO 2024**



Opciones de respuesta	Correcta
El decreto de dominio eminente, la indemnización y forma de pago, sin separ la cantidad adeudada.	No
<b>El decreto de dominio eminente, la indemnización y forma de pago, separando del monto, la cantidad adeudada.</b>	Si
Basta declarar el dominio eminente del inmueble, para que se inscriba en el Respectivo Registro.	No
Ninguna de ellas.	No
<b>Pregunta 87:</b> "El pago de las multas pendientes del proveedor en otros procesos de ejecución en los contratos públicos regulados en la Ley Simplificada de Adquisiciones para Obras Municipales conlleva al siguiente efecto:"	
<b>Base legal: art. 117 L.S.A.P.O.M</b>	
Opciones de respuesta	Correcta
Produce caducidad del contrato	No
Se lleva a la revocación de contrato	No
<b>La Dirección Nacional de Obras Públicas no procede a suscribir el contrato y opta por la segunda oferta</b>	Si
Conlleva a la ejecución de las garantías contractuales de acuerdo a la ley	No
<b>Pregunta 88:</b> "En que consiste la autoridad parental:"	
<b>Base legal: Artículo 206 Código de Familia.</b>	
Opciones de respuesta	Correcta
<b>Conjunto de facultades y deberes que le otorga la ley al padre y a la madre sobre sus hijos menores de edad o declarados incapaces para la protección, educación y preparación ante la vida y que además los representen y administren los bienes.</b>	Si
Es la autoridad que tienen los padres para decidir sobre los hijos menores de edad.	No
Es la facultad que se le da a uno de los padres sobre los hijos cuando fallece el otro.	No
Ninguna de las respuesta son correctas.	No
<b>Pregunta 89:</b> "En la escritura de constitución de una sociedad anónima, el notario debe cerciorarse de los pagos mínimos de aportes de capital de los accionistas requeridos por la ley, a través de:"	
<b>Base legal: Artículo 106 Código de Comercio</b>	
Opciones de respuesta	Correcta
Cheque de Caja emitido por el Representante Legal.	No
<b>Cheque certificado a favor de la sociedad.</b>	Si
Comprobante de transferencia realizado en Banco.	No
Ninguna respuesta es correcta.	No
<b>Pregunta 90:</b> "La accesión es un término que hace referencia a: "	
<b>Base legal: Artículo 624 Código Civil.</b>	
Opciones de respuesta	Correcta
<b>Modo de adquirir por el cual el dueño de una cosa pasa a serlo de lo que ella produce o de lo que se junta de ella. Puede ser sobre frutos naturales o civiles.</b>	Si
Al uso y goce de una cosa.	No
Son las rentas y productos generados en el usufructo de un inmueble	No
Hace referencia a la accesibilidad que se tiene sobre los bienes inmuebles y la disposición de los mismos.	No



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**PREGUNTAS DE LA PRUEBA DE SUFICIENCIA PARA**  
**LA AUTORIZACIÓN DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL NOTARIADO 2024**



**Pregunta 91:** "En un testamento cerrado se presenta el testador, Sr. López Gutiérrez; con él concurren 5 testigos, de ellos únicamente 3 conocen al testador, por lo que le consulta si hay algún impedimento para otorgar el testamento cerrado ya que 2 de sus testigos no le conocen. Por lo que usted le indica:"

**Base legal: Artículo 40 N° 4 Ley del Notariado**

Opciones de respuesta	Correcta
No es posible otorgar el testamento cerrado ya que la ley expresamente dice que deben ser 5 testigos, por lo que debe conseguir 2 que lo conozcan.	No
<b>Si es posible, ya que la Ley del notariado le permite para el caso de testamentos cerrados, que al menos 3 testigos conozcan al testador</b>	<b>Si</b>
No se puede realizar el testamento ya que el Código Civil dice que deben contar con 7 testigos.	No
Ninguna de las respuestas son correctas.	No

**Pregunta 92:** "La Ley permite vender un inmueble que tiene anotación preventiva en el Registro Público."

**Base legal: Art. 721 Código Civil**

Opciones de respuesta	Correcta
<b>No, la ley es clara, no se puede realizar la venta.</b>	<b>Si</b>
Si, la ley lo permite en algunos supuestos.	No
Si, porque garantiza el derecho del acreedor.	No
Si, ya que permite que el deudor con los fondos obtenidos en la venta pague la obligación.	No

**Pregunta 93:** "Se presente ante sus oficios el Sr. Francisco Orellana y le manifiesta que le prestará un dinero al señor Jorge Franco, por la cantidad de \$90,000.00 dólares, y para garantizar la obligación constituirá Hipoteca sobre una vivienda a nombre del señor Francisco Orellana, por lo que le consulta cual es el procedimiento de inscripción. Por lo que usted le indica:"

**Base legal: Artículo 737 Código Civil.**

Opciones de respuesta	Correcta
Si es posible, ya que principalmente debe registrarlo en el registro de hipotecas como un gravamen, por lo que debe contener el registro, el nombre del deudor y acreedor.	No
Debe contener la fecha del instrumento, nombre y apellido del notario que lo autoriza.	No
Debe contener la cantidad adeudada, su procedencia, plazo, intereses y demás condiciones del contrato.	No
<b>Todas las respuestas son correctas.</b>	<b>Si</b>

**Pregunta 94:** "Marlon Trejo le comenta que hace 6 años le donó a su hijo Alberto Trejo una vivienda ubicada en la colonia Escalón, donación ya inscrita en el Registro respectivo; sin embargo, desde hace 5 años se ha percatado del mal comportamiento del hijo, que lo echa de la vivienda y lo maltrata, por lo que le consulta. ¿Puede revocarse la donación ya inscrita?"

**Base legal: Artículo 1301 Código Civil.**

Opciones de respuesta	Correcta
<b>Que no es posible revocar porque el código civil establece que para la revocación debe hacerse hasta 4 años contados desde que el donante tuvo conocimiento del hecho ofensivo, por lo tanto, finalizó el tiempo para la acción de revocatoria.</b>	<b>Si</b>
Que es posible revocarlo, por ser considerado como indigno de la donación.	No
Que puede revocarse, porque el ya no esta de acuerdo que el hijo tenga la vivienda, por lo tanto, esta dentro del plazo para solicitar la revocatoria.	No
Ninguna de las respuestas son correctas.	No



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**PREGUNTAS DE LA PRUEBA DE SUFICIENCIA PARA**  
**LA AUTORIZACIÓN DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL NOTARIADO 2024**



<b>Pregunta 95:</b> "Representantes de la "Corporación de Municipalidades de Occidente", integrada por Alcaldías de esa zona territorial, se presentan ante su despacho notarial y le consultan si son sujetos excluidos del pago del impuesto sobre la renta y qué trámite hay que realizar al respecto, usted les responde:"	
<b>Base legal: art. 6 inc. 2° de la Ley del Impuesto sobre la Renta.</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
Que no hay trámite alguno que realizar, porque están excluidos de pleno derecho según el art. 6 letra b) de la Ley del Impuesto sobre la Renta.	No
<b>Que para ser considerado como un sujeto excluido de dicho impuesto debe solicitarse la calificación previa de la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda.</b>	<b>Si</b>
Que procede la exención previa calificación del carácter de utilidad pública de la corporación por la Dirección del Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación.	No
Que procede la exención pero necesita la calificación tanto de la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda y de la Dirección del Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación.	No
<b>Pregunta 96:</b> "Las diligencias de publicación de un testamento cerrado, de acuerdo con el art. 17 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, se realiza:"	
<b>Base legal: art. 1019 del Código Civil.</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
<b>Haciendo comparecer en sede judicial al notario autorizante y a los testigos del acto para que reconozcan su firma y la del testador.</b>	<b>Si</b>
Publicándolo en el Diario Oficial y en dos periódicos de mayor circulación nacional.	No
Leyéndolo para sí el notario que sigue las diligencias de aceptación respectivas.	No
Haciendo comparecer solo a los herederos y legatarios del testamento.	No
<b>Pregunta 97:</b> "Geraldina Ostorga fallece a los 95 años, sin haber contraído nunca matrimonio civil ni haber tenido hijos. Le sobrevive su hermana Graciela y los hijos mayores de edad de sus dos hermanas fallecidas Rosa (2 hijos) y Tania (3 hijas). A su oficina comparece la señora Graciela y los sobrinos para aceptar la herencia intestada de la señora Geraldina Ostorga. ¿En qué concepto aceptaría la solicitud?"	
<b>Base legal: arts. 985 y 988 ord. 3° del Código Civil.</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
Solo admitiría la solicitud de Graciela por tener derecho preferente más próximo sobre la referida sucesión, al encontrarse en el tercer grado de los llamados a suceder de manera intestada según el art. 988 del Código Civil.	No
Admitiría la solicitud de todos, pues también tienen derecho a la herencia de Geraldine sus sobrinos, quienes deben suceder en partes iguales junto con Graciela Ostorga.	No
No aceptaría la solicitud de tales personas, pues los llamados a suceder en este caso son los que se encontraran en el primer grado a que se refiere el art. 988 del Código Civil.	No
<b>Admitiría la solicitud de Graciela para suceder por derecho propio, así como la solicitud de los 5 sobrinos sobrevivientes por estirpe por derecho de representación.</b>	<b>Si</b>
<b>Pregunta 98:</b> "La señora Carlota Gutiérrez le explica que siguió ante otro notario diligencias de aceptación de herencia de su difunto cónyuge, en las cuales se pronunció la resolución final declarándole heredera definitiva de la sucesión pero que no fue protocolizada debido al fallecimiento del notario. Por ello, la señora le pide protocolizar la resolución final emitida en tales diligencias. Usted responde:"	



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**PREGUNTAS DE LA PRUEBA DE SUFICIENCIA PARA**  
**LA AUTORIZACIÓN DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL NOTARIADO 2024**



<b>Base legal: art. 55 n° 1 de la Ley de Notariado, en relación con los arts. 4 inc. 4° parte primera 19 sección 4ª de esa misma ley.</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
Que no puede hacerlo lo que pide, porque los notarios solo pueden protocolizar las resoluciones que ellos mismos pronuncien.	No
Que debido al fallecimiento del notario que tramitaba las diligencias de aceptación de herencia, debe acudir a un juez de lo civil para que retome las diligencias y proceda a emitir la resolución final correspondiente.	No
<b>Que sí es posible protocolizar la resolución final que pronunció el otro notario, pues, el art. 55 n° 1 de la Ley de Notariado le permite protocolizar cualquier instrumento que se le presente.</b>	Si
Que puede hacer la protocolización siempre que la Sección de Notariado expresamente lo habilite por escrito.	No
<b>Pregunta 99:</b> "Una persona de nacionalidad francesa con domicilio en El Salvador y que no habla castellano acude a su despacho notarial acompañado de un traductor. Le expone que desea otorgar su testamento ante sus oficios y que desea que en el instrumento comparezca dicho traductor como intérprete. Usted le responde:"	
<b>Base legal: arts. 1017 y 1018 del Código Civil.</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
Que como notario puede proceder a formalizar su testamento abierto sin problemas, siempre y cuando se haga intervenir al mencionado intérprete para dar a conocer su última voluntad.	No
<b>Que al no poder hablar ni darse a entender en castellano, solo puede otorgar testamento cerrado.</b>	Si
Que al no poder hablar ni darse a entender en castellano, no es posible que formalice su testamento de acuerdo con el ordenamiento jurídico salvadoreño.	No
Que al no poder hablar ni darse a entender en castellano, el testamento debe formalizarse ante el respectivo cónsul o funcionario diplomático que represente a su país en El Salvador.	No
<b>Pregunta 100:</b> "Las señoras Claudia Aparicio, salvadoreña, y Agna Schmidt, alemana, acuden a usted para otorgar una escritura de compraventa de inmueble. Como la señora Schmidt no habla ni entiende el idioma castellano, usted enfatiza la necesidad de contar con un intérprete y que esta última presente una minuta con su traducción firmada por ella y por el intérprete. De esta manera, el acto quedará perfeccionado."	
<b>Base legal: art. 34 inc. 1° parte final de la Ley de Notariado.</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
Sí, pues se ha cumplido el requisito del intérprete que indica la ley.	No
No, porque no se hace referencia a la traducción del documento de identidad de la compareciente extranjera.	No
<b>No, pues deben hacerse intervenir testigos de asistencia en razón de que uno de los otorgantes no habla ni entiende el idioma castellano.</b>	Si
No, porque lo adecuado sería que la persona extranjera comparezca por medio de apoderado, por no hablar ni entender el idioma castellano.	No
<b>Pregunta 101:</b> "Por circunstancias ajenas a su voluntad se destruye parcialmente su libro de protocolo que todavía está vigente, ¿cuál es el procedimiento legal a seguir por su parte?"	
<b>Base legal: arts. 58 de la Ley de Notariado y 17 inc. 2° del Código Procesal Civil y Mercantil.</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
Debe acudir a la Sección de Notariado a explicar la situación, presentando el libro deteriorado, para que le autoricen un libro nuevo.	No

Debe esperar a que el libro de protocolo venza y acudir posteriormente al juez de lo civil competente para iniciar diligencias de reposición, justificando sumariamente la destrucción parcial.	No
<b>Debe acudir tan pronto sea posible ante el juez de lo civil competente para iniciar diligencias de reposición, justificando sumariamente la destrucción parcial.</b>	<b>Si</b>
Debe presentarse ante la Sección de Investigación Profesional para dar a conocer la destrucción parcial del protocolo, con la finalidad de evitar ser sancionado en el ejercicio de la función notarial.	No
<b>Pregunta 102:</b> "El señor Romeo Espinoza es propietario de un inmueble desde hace doce años, pero su título de propiedad no es inscribible. Al fallecer, son declaradas herederas sus hijas Azucena, Marta y María, de las cuales solo la primera vivía con aquel en dicho terreno. La señora Azucena le pregunta si puede seguir por sí sola, a su favor, diligencias de título supletorio del inmueble aludido. Usted contesta:"	
<b>Base legal: art. 699 y siguientes del Código Civil.</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	
Que no puede por sí sola, porque son tres personas las herederas de la sucesión del señor Romeo Espinoza y, por tanto, deben iniciar tales diligencias de manera conjunta.	No
<b>Que sí puede hacerlo, porque, aunque son tres las herederas declaradas, ella es la única que continúa la posesión de su difunto padre sobre el terreno.</b>	<b>Si</b>
Que no es posible al haber derechos en proindivisión sobre el inmueble y ello generará contención, por lo que el asunto debe ser resuelto en sede judicial.	No
Que sí puede hacerlo, pero que las diligencias debe iniciarlas posteriormente, cuando se cumplan 30 años de estar en posesión quiera, pacífica e ininterrumpida del bien raíz.	No
<b>Pregunta 103:</b> "Si una de las personas que comparece a otorgar ante sus oficios una escritura de constitución de una sociedad anónima realiza su aporte al capital de dicha sociedad mediante un bien inmueble, usted debe:"	
<b>Base legal: art. 196 del Código de Comercio.</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	
Hacer constar en la escritura que el resto de socios aceptan tal aporte con el valor que ellos han convenido.	No
<b>Dejar constancia en la escritura que esa aportación es en especie y que el valor del inmueble ha sido establecido por valúo que realizó un auditor autorizado para ello.</b>	<b>Si</b>
Hacer constar que el valor del bien raíz se ha tasado por un perito agrimensor que los socios designaron específicamente para el valúo.	No
• Explicarle a ese compareciente que todo aporte a una sociedad debe ser en capital y que la ley no admite aportes en especie.	No
<b>Pregunta 104:</b> "Carolina Pérez le expresa que desea adoptar el hijo biológico menor de edad de su cónyuge Romeo Hernández, el cual fue procreado por este en su anterior matrimonio. La señora Carolina le aclara que su esposo Romeo perdió la autoridad parental del referido menor por sentencia firme pronunciada por un juez de familia. Sobre el trámite que hay que seguir, usted le explica que:"	
<b>Base legal: art. 198 Ley Procesal de Familia.</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	
El señor Romeo Hernández debe comparecer ante sus oficios a otorgar un acta notarial donde exprese su consentimiento con tal adopción.	No
<b>No es necesario en este caso ninguna intervención notarial y lo que corresponde es presentar certificación de la sentencia en la que se declaró la pérdida de la autoridad parental del señor Romeo Hernández en relación con su hijo biológico menor de edad.</b>	<b>Si</b>
Que previo a iniciar el proceso de adopción, la madre biológica del menor debe comparecer a manifestar en acta notarial su aquiescencia, ya que ella es la que tiene actualmente la autoridad parental sobre aquél.	No

Que no es posible adoptar al menor, porque el señor Romeo Hernández perdió por sentencia judicial la autoridad parental sobre aquél y aún vive la madre biológica.	No
<b>Pregunta 105:</b> "La señora Marta Castro le expresa que es nieta y legataria de un inmueble producto de la herencia testada que dejara su abuelo Rafael Castro Artiga, aceptada judicialmente por sus herederos. La señora le explica que quiere hacer efectivo dicho legado testamentario, por lo cual le solicita hacer lo jurídicamente pertinente para ello, usted le dice:"	
<b>Base legal: art. 670 del Código Civil.</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
Que no hay ninguna actuación que realizar, pues el legado se tuvo por aceptado desde que el juez ante quien se siguieron las diligencias respectivas pronunció la resolución final de declaratoria de herederos en dicha sucesión.	No
Que debe acudir ante el juez que pronunció la resolución final de declaratoria de herederos en dicha sucesión para que pronuncie una resolución de seguimiento donde haga efectivos los legados estatuidos por el causante.	No
<b>Que es necesario que los herederos declarados otorguen una escritura ante notario de tradición de legado, donde aquellos expresen entregarlo, y ella, como legataria, manifieste aceptarlo.</b>	<b>Si</b>
Que el legado se encuentra perfeccionado desde el fallecimiento del causante y la apertura de la sucesión intestada.	No
<b>Pregunta 106:</b> "Comparece ante sus oficios el señor Richard Antonio Rivas quien le indica que desea elaborar su testamento, por lo que le consulta cuántos testigos debe presentar para el otorgamiento del mismo, a lo que usted le indica:"	
<b>Base legal: Artículo 40 numeral 3° código civil.</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
Basta con 2 testigos hábiles.	No
Debe contar con 3 testigos instrumentales.	No
<b>Deberán ser 3 testigos presenciales.</b>	<b>Si</b>
Debe contar con 5 testigos presenciales.	No
<b>Pregunta 107:</b> "Abel Portillo, le solicita tramitar las diligencias de aceptación de herencia de su hermano Antonio Portillo. Le presenta el certificado de la partida de defunción, y en esta consta que falleció en Los Ángeles, California, Estados Unidos de Norte América, por lo que usted le expresa:"	
<b>Base legal: Art. 956 C.C.</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
Que le brindara los servicios, porque el lugar donde se abre la sucesión de su hermano, es el lugar donde viven los que van a aceptar la herencia	No
Que no puede ayudarle porque según la Ley aplicable, la sucesión se abre en el último domicilio del causante.	No
<b>Que según el Código Civil el ultimo domicilio del causante en el caso en cuestión es el último que este tuvo en El Salvador.</b>	<b>Si</b>
Simplemente no puede ayudarle.	No
<b>Pregunta 108:</b> "A su oficina se presenta el Señor Melvin Arturo Álvarez y el señor Jorge André Pérez, y le expresan que quieren formalizar una escritura de venta con pacto de retroventa, pero que han pactado que han pactado intereses para la retroventa, usted le responde:"	
<b>Base legal: Art. 1597, 1679, 1683 C.C.</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**PREGUNTAS DE LA PRUEBA DE SUFICIENCIA PARA**  
**LA AUTORIZACIÓN DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL NOTARIADO 2024**



<b>Que la compraventa con pacto de retroventa es legal, sin embargo, pactar intereses por la retroventa no es legal.</b>	<b>Si</b>
Que no autorizará el instrumento en las condiciones requeridas, ya que podría tratarse d un préstamo encubierto.	No
Que no hay problema, ya que es un acuerdo de voluntades basadas en el principio de autonomía de la voluntad.	No
Que no la autorizará porque la Sección de Notariado observará dicho instrumento.	No
<b>Pregunta 109:</b> "A usted notario experto le pregunta un notario recién autorizado, que si es posible llevar tramite en sede notarial de Diligencias de Aceptación de Herencia de dos sucesiones, ya que los dos causantes eran del mismo domicilio y eran hermanos; pero ambos fallecieron en diferentes fechas. Usted le responde:"	
<b>Base legal: Art. 1162 y sig. C.C.</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
No podría tramitarse por la confusión de llamados a suceder.	No
<b>No podría tramitarse por la confusión de patrimonios y separación para efecto del cumplimiento de las obligaciones de cada sucesión .</b>	<b>Si</b>
Pueden llevarse en una sola Diligencia por las coincidencias de los dos causantes .	No
Pueden tramitarse en una sola Diligencia, por economía, ya que es una sola publicación para ambas.	No
<b>Pregunta 110:</b> "El señor Juan Cortez es prestamista y le busca a usted como notario para realizar una escritura de mutuo. Esta persona le indica que en las cláusulas del contrato desea establecer un interés sobre la cantidad mutuada del diez por ciento y, además, un porcentaje del ocho por ciento sobre el interés convencional en caso de mora. Usted le manifiesta que:"	
<b>Base legal: art. 10 de la Ley Contra la Usura.</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
No hay problema para establecer dicha cláusula en el mutuo, pues los contratos se rigen por el principio de libre autonomía de la voluntad.	No
<b>No es posible establecer esa cláusula, porque constituye anatocismo y ello es prohibido en la ley.</b>	<b>Si</b>
Es posible establecer una cláusula de intereses sobre intereses solo si el deudor acepte expresamente tal circunstancia en el texto del instrumento.	No
Es posible establecer una cláusula de intereses sobre intereses si el acreedor cuenta con un visto bueno previo de la Defensoría del Consumidor, expresándose así en el texto de la escritura.	No
<b>Pregunta 111:</b> "La Subrogación hace referencia a:"	
<b>Base legal: 1478 Código Civil</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
<b>Es la transmisión de los derechos del acreedor a un tercero, que responde por la obligación.</b>	<b>Si</b>
Hace referencia a un modo de adquirir de conformidad al Código Civil.	No
Es el abandono voluntario de los bienes de un acreedor a un deudor.	No
Ninguna de las respuestas son correctas.	No
<b>Pregunta 112:</b> "La Sección de Notariado es:"	
<b>Base legal: Artículo 109 Ley Orgánica Judicial.</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
<b>Dependencia de la Corte Suprema de Justicia que esta a cargo de un Jefe que deberá reunir las cualidades de un Juez de Primera Instancia, en donde, se llevan los registros de libros , testimonios, cubiertas de los testimonios cerrados.</b>	<b>Si</b>

Dependencia de la Corte Suprema de Justicia que esta a cargo de un Jefe que deberá reunir las cualidades de un Juez de Primera Instancia, en donde, se realizan las investigaciones de las conductas de los abogados, notarios.	No
Dependencia de la Corte Suprema de Justicia, en donde se lleva el control de las publicaciones, y es conocido como el Órgano de divulgaciones de la misma.	No
Ninguna de las respuestas son correctas.	No
<b>Pregunta 113: "En qué consiste la delegación de un poder:"</b>	
<b>Base legal: art. 72 CPCM</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
Cese de la representación sin posibilidad de reasumirla	No
Que solo puede operar cuando el delegante es funcionario público	No
<b>Que el delegante pueda revocar y reasumir la representación</b>	<b>Si</b>
Ninguna opción es correcta	No
<b>Pregunta 114: "La constructora PREMIUM S.A. de C.V. desea terminar por mutuo acuerdo un contrato de obra celebrado con la Alcaldía de San Salvador Sur, según la legislación vigente dicho acuerdo se debe documentar en: "</b>	
<b>Base legal: Art. 112 inc. 2° Ley Simplificada de Adquisiciones para Obras Municipales</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
Documento privado	No
Documento privado reconocido ante notario	No
Escritura Pública	No
<b>Todas las respuestas son correctas.</b>	<b>Si</b>
<b>Pregunta 115: "Carlos acaba de heredar de su padre, la nueva maquinaria que éste había adquirido para perforar pozos de agua. Quiere venderla, pero no lo ha hecho, ya que le han comentado que sobre la misma pende una garantía que deviene de un contrato de leasing. Usted le aconseja: "</b>	
<b>Base legal: art. 7 y 8 Ley de Arrendamiento Financiero</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
Que es necesario verificar tal situación en el Registro Público de la Superintendencia del Sistema Financiero, ya que de ser así los bienes no pueden ser transferidos a su favor vía testamentaria, mientras el contrato está vigente .	No
Que él está en la libertad de disponer de los bienes que le fueron heredados, ya que con la muerte de su padre se extinguió el contrato y él no tiene ninguna obligación para con el arrendante	No
Que puede venderlo, pues al fin y al cabo el comprador puede adquirir las obligaciones surgidas del contrato de leasing.	No
<b>Que es necesario verificar tal situación en el Registro de Comercio, ya que de ser así los bienes no pueden ser transferidos a su favor vía testamentaria mientras el contrato está vigente.</b>	<b>Si</b>
<b>Pregunta 116: "Ante el incumplimiento de la entrega del libro de protocolo, en el plazo previsto en el art. 23 de la Ley de Notariado, la prescripción de dicha infracción, comenzará a contabilizarse desde: "</b>	
<b>Base legal: Art. 149 LPA</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
El día siguiente al vencimiento del plazo de entrega del libro de protocolo.	No
<b>El día en que entrega el libro de protocolo vencido a la Sección de Notariado.</b>	<b>Si</b>
Ninguna opción es correcta.	No
Desde el día en que se da inicio al procedimiento sancionatorio.	No



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**PREGUNTAS DE LA PRUEBA DE SUFICIENCIA PARA**  
**LA AUTORIZACIÓN DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL NOTARIADO 2024**



**Pregunta 117:** "Dos empresas licitadoras en un proyecto público acuden ante sus oficinas notariales manifestándole que están interesadas en asociarse para facilitar los aspectos de facturación y tributación. Usted les recomienda elaborar:"

**Base legal: art. 41-A del Código Tributario**

Opciones de respuesta	Correcta
Una escritura de constitución de una nueva sociedad anónima de capital variable	No
Una escritura de fusión entre ambas empresas	No
Un contrato de cooperación	No
<b>Una escritura de constitución de unión de personas</b>	<b>Si</b>

**Pregunta 118:** "Juan quiere constituir en su calidad de persona natural, una sociedad mercantil de capitales, con él como único accionista, contaría con un capital inicial de veinte mil dólares, y entre sus finalidades estarán, brindar servicios de capacitaciones sobre el mercado bursátil, negociar sus acciones en bolsa, proporcionar asesorías financieras. Usted le comenta:"

**Base legal: art. 305-H Código de Comercio**

Opciones de respuesta	Correcta
Que para ello puede constituir una sociedad por acciones simplificadas, adoptando el régimen de capital variable	No
Que puede constituir una sociedad por acciones simplificadas, pues él actuaría como accionista único, pudiendo emitir diversas clases y series de acciones	No
Que no existen sociedades unipersonales en El Salvador	No
<b>Que no es posible constituir este tipo de sociedad en la forma como él lo plantea</b>	<b>Si</b>

**Pregunta 119:** "Ante usted como notario se presenta Nicole Gómez y le pide que inicie las diligencias de aceptación de herencia por fallecimiento de su madre, Tomasa de Gómez. Le informa además que la señora Tomasa de Gómez nunca aceptó la herencia que le asignó mediante testamento Pedro Gómez [cónyuge de Tomasa y padre de Nicole] hace 5 años. Usted procede a lo siguiente: "

**Base legal: Art. 958 Código Civil**

Opciones de respuesta	Correcta
Le indica que solo puede aceptar herencia de lo de su madre, pues lo de su papá no es viable porque su mamá debió aceptarla hace cinco años.	No
Le asesora que solo puede aceptar herencia de lo de su madre, ya que lo de su papá no es viable al haber prescrito.	No
Inicia las diligencias bajo la figura de la representación	No
<b>Inicia las diligencias bajo la institución del derecho de transmisión</b>	<b>Si</b>

**Pregunta 120:** "Ante usted como notario se presenta Nahúm Izcalú que forma parte de la cofradía de "Herederos de Izalco", una agrupación de descendientes de los indígenas en El Salvador. Le exhibe el testimonio de un testamento otorgado por quien en vida fue el señor Inocente Justo, donde consta que le heredó a la cofradía un inmueble ubicado al costado derecho del parque central de Izalco. De manera que usted l"

**Base legal: Art. 964 Código Civil**

Opciones de respuesta	Correcta
Iniciar las diligencias de aceptación de herencia por vía judicial	No
Iniciar las diligencias de aceptación de herencia por vía notarial	No
Que previo al inicio de las diligencias de aceptación de herencia, acuda a la Alcaldía para verificar los permisos del inmueble por ser patrimonio cultural	No
<b>Ninguna respuesta es correcta</b>	<b>Si</b>



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**PREGUNTAS DE LA PRUEBA DE SUFICIENCIA PARA**  
**LA AUTORIZACIÓN DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL NOTARIADO 2024**



**Pregunta 121:** "Roberto Gómez y Alexander Rodríguez suscriben contrato de Mutuo en documento privado autenticado, en razón que el primero le presta al segundo DIEZ MIL DOLARES. Alexander temiendo ser demandado ante el impago le pide a Roberto que le preste el documento para revisarlo, aprovechando para destruir el documento, por lo que Roberto no tiene modo de probar la deuda; la conducta, es constitutiva de: "

<b>Base legal: art. 286 Código Penal</b>	
<b>Opciones de respuesta</b>	<b>Correcta</b>
Daños	No
Apropiación o Retención Indebidas	No
Fraude Procesal	No
<b>Ninguna de las opciones es correcta</b>	<b>Si</b>